

Expediente: **94/26-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ GUEVARA CLAUDIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - GUEVARA, Claudia Vanesa-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 94/26-I1



H20461553832

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ GUEVARA CLAUDIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 94/26-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 13/08/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de **\$620.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$81.220, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$67.929,12 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 12/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$73.836 (PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)** por pago de honorarios, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$5.906,88**), resulta la suma de \$67.929,12), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809614971315, CBU N°2850608750096149713155 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$7.383,60 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$5.906,88 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809614971315, CBU N°

2850608750096149713155, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$73.836. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.